



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 106-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **ANA MARÍA AGUERO SAENZ**; los antecedentes proporcionados por la Directora de Bibliotecas, en Nota 09 147 de fecha 14 de abril de 2009; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 01 de abril de 2009 y el 01 de febrero de 2010, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso la Sra. **ANA MARÍA AGUERO SAENZ**, Oficial de la Dirección de Bibliotecas, con el objeto de continuar estudios de Bibliotecología en la Universidad Tecnológica Metropolitana en Santiago.
2. La Directora de Bibliotecas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **ANA MARÍA AGUERO SAENZ** según lo requiera la Dirección, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Directora de Dirección de Bibliotecas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR